

Contenidos imprescindibles de una prescripción de Prótesis Dental

(Texto incorporado como anexo al Art. 70.3 del Código Ético y Deontológico Dental Español, según Acuerdo AA13/2000 de la Asamblea General de fecha 9-10 de junio de 2000)

- Nombre y apellidos del facultativo odontólogo o estomatólogo.
- Número de colegiado.
- NIF (del facultativo o de la clínica, y en este caso, nombre de ésta).
- Dirección laboral.
- Identificación del paciente, bien con nombre y apellidos, bien con un código (p. ej., el número de historia; no es necesario su NIF ni su domicilio).
- Tipo(s) de prótesis que se prescriben (completa, parcial removible, esquelética o profiláctica, fija, etc.).
- Finalidad de la prótesis (reposición de dientes, restauración anatómica, rehabilitación oclusal, corrección ortodóncica, desprogramación neuro-oclusal, protección oclusal, etc.).
- Material complementario de la prescripción que se adjunta (entre el que preceptivamente figurarán los modelos o impresiones; también se considera material complementario todos aquéllos útiles e instrumentos que permitan la transferencia de información protética al laboratorio fabricante, como planchas base, articulador, soportes split-cast y platinas con modelos montados, arco facial con registro cráneo-maxilar, registros intermaxilares, registros oclusales excéntricos, llaves de oclusión, etc.).
- Indicaciones para el diseño (puede ser estándar, en cuyo caso es imprescindible esta indicación, sin necesidad de más aclaración, o expresar encargos concretos, sin obligación de relatar si obedecen a razones biológicas o al criterio profesional del dentista).
- Materiales de fabricación (como mínimo, con términos genéricos, como oro, aleaciones semipreciosas, aleaciones de cromo-cobalto o cromo-níquel, cerámica, acrílico, etc.; puede también especificarse la marca comercial).
- Datos sobre los dientes (color y caracterizaciones, forma, tamaño, tipo, etc.).
- Lugar, fecha y firma del facultativo.